



Servicio Madrileño de Salud
Consejería de Sanidad
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: 152/2023

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación
del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: PA SER 44/2022
(A/SER-037461/2022)

Resolución del Viceconsejero de Gestión Económica del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba el expediente para la contratación de la **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**.

En virtud lo establecido en los artículos 117-131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Viceconsejero de Gestión Económica del Servicio Madrileño de Salud, nombrado mediante Decreto 80/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con el artículo 23.2.f) del Decreto 24/2008, de 3 abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, en su redacción dada por el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud de lo establecido en el artículo 3.4) del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

RESUELVO

1.- **Aprobar** el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación de urgencia del citado expediente, según los artículos 117 – 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el gasto ha sido autorizado por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2023**, siendo el plazo de ejecución del contrato el comprendido entre las 00:00 horas del día 3 de julio de 2023 y las 24:00 horas del 2 de julio de 2025. En caso de sobrepasar la fecha de comienzo indicada, se efectuarán los reajustes anuales correspondientes, siendo la vigencia de la póliza de seguros desde 00:00 horas del día 3 de julio de 2023 y finalizando en cualquier modo a las 24:00 horas del 2 de julio de 2025, y prorrogable el presente contrato sin que exceda de los 48 meses, repartido en las anualidades y cantidades que se relacionan y que se imputará en la partida 22409, por un total de **34.999.996,00 €** (exento de IVA) según se detalla:

PROGRAMA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
312A	7.155.341,65 €	14.349.998,36 €	7.194.656,71 €
312B	1.396.164,22 €	2.799.999,68 €	1.403.835,46 €
311P	174.520,53 €	349.999,96 €	175.479,43 €
TOTAL	8.726.026,40 €	17.499.998,00 €	8.773.971,60 €

2.- **Acordar** la inserción de los anuncios de licitación según el art. 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los respectivos Boletines y Diarios Oficiales que corresponda, así como en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid

EL VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Firmado digitalmente por: IRIGOYEN BARJA PEDRO ALEJO
Fecha: 2023 03 29 18:38